

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre la devolución de Derechos Municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo N° 4 Ordenanza de Derechos Municipales, que señala "cuando cualquier causa correspondiera devolver todo o parte de algún derechos Municipales pagado, ello deberá ordenarse por Decreto Alcaldicio, previo Informe fundado de la respectiva Unidad. La cual deberá evacuar dicho informe en un plazo no superior a 10 días corridos de recibida la solicitud del contribuyente. Copia del decreto de devolución será enviada por el Secretario Municipal, tanto al interesado como a la Unidad respectiva, para su anotación en los libros o registro correspondiente."
- 3.- Se adjunta Certificado, justificando el tiempo que la Sra. Sonia Garrido Bascuñán, no ha podido efectuar su actividad económica.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la devolución de Derechos Municipales a doña:

Nº	NOMBRE	RUT	DIRECCION	MESES DE DEVOLUCION	TOTAL DEVOLUCION
1	Sonia Garrido Bascuñán			04-05-2011 Al 04-12-2013	\$ 242.968.-

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar y a girar los derechos respectivos específicamente la orden de ingreso pendiente, y los meses posteriores de los contribuyentes antes señalados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO CASTRO STONE  
ALCALDE (S)

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DSV/PRR/RGO/vbb

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Economico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes



## CERTIFICADO

**Materia:** Devolución Dinero a Comerciante Ambulante Sra. Sonia Garrido Bascuñán.

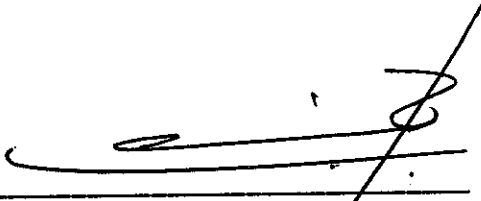
**Antecedentes:**

Quien en virtud a la gestión que está realizando la Oficina de Audiencias de la municipalidad respecto a Sra. Sonia Garrido Bascuñán, Rut: \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ quien fue reubicada desde calle Bulnes F/N° 498 a Miraflores F/N° 1003, por Decreto Alcaldicio Municipal N° 092 del 12 Enero 2011. En este lugar a la Sra. Sonia le bajaron considerablemente sus ventas hasta que llego a la conclusión que el negocio en la ubicación antes mencionada no era viable, recurriendo a la Municipalidad para solicitar una nueva ubicación, logrando que se autorizara el funcionamiento de un Kiosco de diarios y revistas en la calle Carrera esquina Blanco, en la cual, permaneció hasta mayo del 2011.

La Sra. Sonia se acerco nuevamente a la Municipalidad a fin de informar que en la calle Carrera esquina Blanco no efectuaba ventas que pudieran ayudarla a mantener un nivel de vida que le permitiera cubrir los gastos mínimos para sobrevivir, por lo tanto renuncio a efectuar su actividad económica, en el lugar antes mencionado, solicitando el retiro del Kiosco.

El Kiosco se retiro de calle Carrera con Blanco en el mes de Septiembre y trasladado al Recinto Municipal de calle Imperial N° 040 Donde permanece hasta la fecha. Se puede certificar que la Sra. Sonia Garrido no efectuó actividad económica en un lugar establecido (estacionado), desde el mes de mayo del 2011 a noviembre 2013, por los motivos que más arriba se indican, siendo una situación ajena a la oficina de comercio, por lo cual, se opto ayudarla por intermedio de la oficina de Audiencia de la Municipalidad.

Se adjunta Decreto General Municipal N° 092 con fecha 12 Enero 2011, Expediente Social, Ficha Protección Social, Carta dirigida al Alcalde Sr. Miguel Becker Alvear, Informe Socioeconómico, Fotocopia de Carnet de Identidad y Estado de situación Municipal.



Patricio Rojas Rival  
Jefe Dpto. Desarrollo Económico  
Municipalidad de Temuco

Temuco, 02 Enero de 2014.